



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 3/12/14	Hs. 14:30
Numero: 1478	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 242/2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 3 de diciembre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin informarle que renuncio a integrar la Comisión de Seguimiento creada mediante la Ordenanza N° 4704 sancionada con fecha 24/09/14, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1734 de fecha 20 de octubre de 2014 y en la que fuera designado mediante Ordenanza Municipal N° 4734/14 sancionada con fecha 24/09/14 y promulgada mediante decreto municipal N° 1857/14 de fecha 14 de noviembre de 2014.

La presente renuncia se fundamenta en lo siguiente:

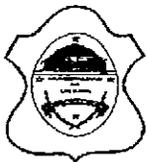
La Ordenanza Municipal N° 3693 de creación del Sistema de Administración Financiera, del cual fui uno de los autores, se sancionó con el objeto de traer a la administración municipal un marco de transparencia y correcta gestión de los bienes públicos a administrar por la gestión política de turno. En ese encuadre he procedido a revisar solo los actos administrativos relacionados con el proyecto "Polo Deportivo y Cultural Pioneros Fueguinos" que figuran en el Boletín Oficial, comprobando que se observan numerosas irregularidades de distinto tenor que paso a detallar:

1. OBRA: "POLO DEPORTIVO Y CULTURAL -PIONEROS FUEGUINOS-
ESTRUCTURA METALICA"

Mediante la Resolución N° 239/2014 S.D. y G.U se aprueba el llamado a licitación para la ejecución de la obra : "Polo Deportivo y Cultural - Pioneros Fueguinos- Estructura Metálica", estableciéndose en su artículo 3ª que el presupuesto oficial es la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

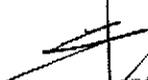
(18.956.220,00) e imputándose, en su artículo 4º, la suma de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.791.244,00) a la partida 052 trabajo público, lo que resulta una evidente incongruencia.

Con fecha 1 de Octubre de 2014 se publica en el Boletín oficial N° 148/2014 el llamado a licitación Pública de la Obra "Polo Deportivo y cultural – Pioneros Fueguinos- Estructura Metálica", con un monto de \$ 18.956.220,00, estableciéndose como fecha de apertura de las propuestas el día 17/10/14 a la hora 11:00. Es decir solamente 11 días hábiles después de efectuado el llamado. Resulta evidente que ese plazo es muy exiguo para el llamado a ofertas de una obra de esa magnitud, por no hablar del incumplimiento de los plazos establecidos en la Ley Nacional N° 19064 para "licitación pública".

Con fecha 8 de octubre se publica en el Boletín Oficial N° 152/2014 la Circular Aclaratoria N° 1 firmada por el Ing. Mario Baldini, Coordinador de Obras y Proyectos de la Municipalidad, con un Anexo que habla de una Circular Modificatoria N° 1 que no tiene firma y que modifica varios artículos del pliego oportunamente aprobado por el Ing. Juan Munafo.

Con fecha 8 de octubre se publica en el Boletín Oficial N° 152/2014 la Circular Modificatoria N° 1 firmada por el Ing. Mario Baldini, Coordinador de Obras y Proyectos de la Municipalidad que tiene como anexo I una Circular Aclaratoria N° 1 que habla de "aclaraciones" en vez de modificaciones pero no presenta firmas. Ambas circulares son publicadas en los sucesivos boletines 153/2014, 155/2014, y 156/2014.

Con fecha 15 de octubre de 2014 se publica la Circular Modificatoria n° 2 firmada por el Ing. Mario Baldini en la que este responde a las supuestas consultas de empresas. Lo notable de esta circular que se habla de un aumento al 50% del valor del anticipo financiero, lo que implica entregar aproximadamente OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 8.500.000) anticipadamente a la contratista.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"*

También con fecha 15 de octubre de 2014 se publica la Circular Modificatoria n° 3 firmada por el Arq. Rodolfo Ordoñez Subsecretario de Planemiento y Proyectos Urbanos, en la que se modifican las condiciones que deben reunir los oferentes, rebajándose las mismas. Por otra parte, se modifica la fecha de apertura para el día 24 de octubre.

De lo observado se desprende que se habría realizado modificaciones de fondo en el articulado del pliego de licitación mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias por personas que no tienen las competencias administrativas para realizar dichas tareas, con el agravante que se trata de una obra en que se comprometen fondos municipales millonarios.

2. OBRA: "POLO DEPORTIVO Y CULTURAL –PIONEROS FUEGUINOS-FUNDACIONES DE H° A°"

Del análisis del Decreto Municipal 1624/2014 publicado en el Boletín Oficial N° 160/2014 esta obra tramitada bajo el expediente OP N° 4255/2014 y fue adjudicada a la empresa TENUTTA DANIEL MARIO, por un monto de \$ 3.206.750,82, habiéndose tramitado según lo expresa el Decreto Municipal 1624/2014 como "licitación privada", cuando el jurisdiccional de compras establecido mediante Ordenanza N° 4602 fija como valor para efectuar el mecanismo de "licitación privada" un monto máximo de \$1.100.000 lo que no es el caso, ya que este límite se encuentra casi triplicado. Con lo cual no se ha respetado la normativa correspondiente.

En otro orden de cosas, debo aclarar que presenté la Nota N° 204/2014 letra B.U.A.R. ingresada al municipio el día 4/11/14 y registrada bajo el N° 06236 dirigida al Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana Juan Munafo para tomar vista del Expediente correspondiente a la licitación de la obra "POLO DEPORTIVO Y CULTURAL –PIONEROS FUEGUINOS-ESTRUCTURA METALICA" y a la fecha, no he podido tomar vista del mismo, pese a que uno de mis colaboradores concurreó personalmente a la oficina del Ing. Munafo a realizar dicha tarea, quien le expresó vaguedades acerca del lugar donde se encontraba el mencionado expediente y que luego llamaría para informar donde se encontraba, cosa que a la fecha no ha ocurrido. Esto es una clara muestra de la falta de voluntad de este

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

LUIS ALBERTO CARDEI
Int. B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"*

Secretario de que se transparenten las acciones de la cartera a su cargo y da indicios de que habría hechos que ocultar.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, entiendo que es la Sindicatura Municipal quien deberá revisar, en su rol de contralor del Ejecutivo municipal y con las herramientas que para esa tarea posee, los actos administrativos mencionados y proceder a determinar las responsabilidades por las acciones que no fueran conforme a la normativa en vigencia.

Sin otro particular lo saludo atentamente.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D**